

## **PROPUESTA PARA CREAR UNA COMISIÓN MUNICIPAL NO PERMANENTE** **EN TORNO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CLAUSULAS SOCIALES**

El Grupo Municipal EH BILDU, al amparo del artículo 148 del Reglamento Orgánico de Pleno, propone al Pleno del Ayuntamiento la creación de una Comisión No Permanente en torno a la municipalización de las clausulas sociales, para que se aborde en la siguiente sesión plenaria.

### **JUSTIFICACIÓN**

Desde que se aprobarán, el 10 de junio de 2013, “Las directrices para introducir criterios sociales, medioambientales, éticos, laborales, lingüísticos e igualitarios en las contrataciones del Ayuntamiento de San Sebastián”, se han llevado a cabo diversas iniciativas al respecto; ya que, cumplir con dichas directrices significa mejorar la calidad del servicio prestado a las/os ciudadanas, además de mejorar la situación de las personas que trabajan en torno al Ayuntamiento, aunque no sean trabajadoras/es municipales.

A la hora de implementar dichas directrices, es necesario disponer de instrumentos que garanticen el control y faciliten la evaluación, de modo que las directrices se implementen con precisión y eficiencia de cara a alcanzar los objetivos propuestos. Sin embargo, además de los mecanismos que garanticen su cumplimiento, debido a su complejidad y dificultad, es razonable y necesario mejorar la implementación de dichas directrices a nivel espacial, departamental y funcional. Por lo tanto, con el objetivo de mejorar esta implementación, consideramos necesario crear una comisión no permanente, que defina los mecanismos y la estructura funcional necesarios para aplicar de manera permanente las condiciones sociales en las contrataciones municipales.

Por lo tanto, el grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente **PROPUESTA** para que sea abordada en la siguiente sesión plenaria:

**Crear una comisión no permanente**, que defina los mecanismos y la estructura funcional que posibiliten la aplicación permanente de las condiciones sociales en la contratación municipal.

**a.- Temas:** en relación a la aplicación de cláusulas sociales municipales, llevará a cabo un estudio que aborde los siguientes aspectos:

1. Analizar y proponer modelos de cláusulas sociales, para mejorar las directrices aprobadas.

2. Analizar la organización y su consiguiente flujo de tramitación, y elaborar una propuesta de cara a garantizar la implementación permanente de cláusulas sociales en la contratación municipal.

3. Analizar y proponer garantías para la aplicación de dichas condiciones en los contratos, y, en caso de incumplimiento, elaborar propuestas de penalización acordes con el carácter y las consecuencias del incumplimiento.

**b.- Duración:** un año, mínimo.

**c. Composición:** Un representante de cada partido político, con derecho a voto ponderado, y la asistencia del personal técnico municipal competente en esta materia.

**d.- Periodicidad de las reuniones:** al menos, una vez al mes.

San Sebastián, 6 de mayo de 2016

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,  
portavoz del grupo municipal EH Bildu.